

10/08/2009
PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFELJO

CLAVE: SEM093148
FOLIO TRÁMITE: 62.970

FECHA EXPEDICIÓN: 13-Enero-2016

NOMBRE: GONZALEZ RUEDA PATRICIA
UBICACIÓN: LUIS MONBOY
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ANDRES MAZARIEGOS
CALLE CRUCE 2: MICHEL ALFONSO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y YOGURTH ENVASADO
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$197.60

DÍAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

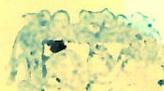
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	VIERNES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a
MARTES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:30:20 a	A:	09:00:20 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Patr. : Loyola
ACEPTO

GONZALEZ RUEDA PATRICIA

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cautará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El atromentamiento o privatismo del puesto a turistas extranjeros.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes ambulantes y puestos en lugares de reunión.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 lleva a la no renovación del permiso provisional

At-H1cdo